

**ANUNCIO**  
**(O.P.A.E.F.)****(Autorizado por Resolución 170/2026 de 16 de abril)**

**NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA LOCAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO/SUBGRUPO C1, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2021 DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE ASISTENCIA ECONÓMICA Y FISCAL (O.P.A.E.F.) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se hacen públicos los nombramientos como personal funcionario de carrera del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en plazas de Administrativo/a de Gestión, Inspección y Recaudación Tributaria Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2021 (Turno Promoción Interna Vertical), de los/as aspirantes que habiendo superado las pruebas correspondientes, han sido nombrados en propiedad por Resolución de la Presidencia número 170/2026, de 16 de abril, de conformidad con la preceptiva propuesta del Tribunal Calificador que ha juzgado las pruebas convocadas al efecto, que serían los siguientes:

- D. Germán Luis Rodríguez Fernández; DNI:\*\*\*1370\*\*
- D<sup>a</sup>. Alejandra Sofía González Díaz; DNI:\*\*\*4862\*\*

*Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Presidente del Organismo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.*

La Secretaria General (P.D. Resolución núm. 5055/23 de 12 de julio). María García de Pesquera Tassara.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xo3am+EZ8AMsW6W18CR8VQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María García de Pesquera Tassara	Firmado	29/04/2026 09:40:23
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xo3am%2BEZ8AMsW6W18CR8VQ%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xo3am%2BEZ8AMsW6W18CR8VQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

